

# **Bases legales de participación al Sorteo de Opcions**

## **1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL SORTEO**

La cooperativa Opcions Consum Responsable, SCCL con domicilio a la calle de Casp, 43 bajos, 08010 (Barcelona) y CIF F61709853 organiza con fines promocionales el sorteo de ámbito estatal, que se desarrollará a través de Internet.

## **2.- FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN**

El sorteo empieza el 14 de noviembre y finaliza el 21 de noviembre.

## **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO**

Los requisitos de participación son:

- Podrán participar aquellas personas inscritas al boletín electrónico de Opcions y que sean mayores de edad.
- Sólo podrán participar aquellas personas que hayan manifestado expresamente, mediante correo electrónico, que quieren participar al sorteo.
- Los datos personales que exponen los participantes tienen que ser reales.
- Los participantes sólo se pueden inscribir una vez al sorteo.

La mecánica del sorteo consiste en:

- Las personas inscritas al boletín tienen que enviar un correo a [comunicacio@opcions.coop](mailto:comunicacio@opcions.coop) con el asunto "Necesito ser socia de Pangea".
- Las personas que aún no se han inscrito al boletín, tienen que darse de alta durante los días que dura el sorteo y, posteriormente, enviar un correo a [comunicacio@opcions.coop](mailto:comunicacio@opcions.coop) con el asunto "Necesito ser socia de Pangea".

## **4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS**

Se elegirá la persona ganadora y un suplente de forma aleatoria el día 22 de noviembre.

La persona ganadora obtendrá como premio una suscripción anual para ser socia de Pangea. El sorteo se puede ganar a título individual (premio: socia personal, valorado en 75€/año) o a título colectivo (premio: socia entidad, valorado en 112€/año).

La empresa facilitadora del premio se pondrá en contacto la persona ganadora, que previamente habrá facilitado sus datos de contacto.

## **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados no son válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo.

## **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS Y OPINIONES**

No se van a permitir comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo o discriminatorio o que pueda vulnerar los derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulnere los principios del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por comentarios que hagan los participantes al sorteo y que puedan herir la sensibilidad de los otros participantes.

## **7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier circunstancia imputable a terceros que puedan afectar el desarrollo del sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga la persona ganadora del premio obtenido en este sorteo.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o fortuito que pueda impedir la realización del sorteo.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales serán incorporados en una base de datos, de la cual somos responsables, utilizadas para enviar boletines electrónicos y comunicados relacionados con nuestros servicios y compartidos con la empresa facilitadora del producto premio del sorteo en el caso del ganador.

Informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante el envío de un correo electrónico a [opcions@opcions.coop](mailto:opcions@opcions.coop) o bien mediante una carta dirigida a la dirección: Calle de Casp, 43 bajos, 08010 (Barcelona).

## **9.- CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique los derechos de los participantes al sorteo.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán en conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pueda surgir en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases en los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.